

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/2499	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/2499	
OTROS DATOS Código para validación: 9L8LK-639CP-LWQDJ Fecha de emisión: 1 de Noviembre de 2024 a las 9:23:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 31/10/2024 15:53 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 31/10/2024 15:21	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482041 9L8LK-639CP-LWQDJ-1139856CEBEBED6E69C420847A267469F2582F-14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 7550/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Resolución de Alcaldía por la que se Declara luto Oficial por inundaciones acaecidas los días 29 y 30 de octubre 2024

Fecha de iniciación: 31/10/2024

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR LAS INUNDACIONES ACAECIDAS LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2024

Como testimonio del dolor de la Nación española y en señal de condolencia con las familias y demás personas allegadas a los fallecidos y desaparecidos en las inundaciones acaecidas los días 29 y 30 de octubre de 2024.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar luto oficial desde las 00:00 horas del día 31 de octubre hasta las 24 horas del día 2 de noviembre de 2024, durante los cuales la Bandera Nacional ondeará a media asta en todos los edificios municipales.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Daganzo a las familias de las víctimas.

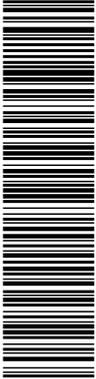
TERCERO.-Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Locales.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrufo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/2499	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/2499	
OTROS DATOS Código para validación: 9L8LK-639CP-LWQDJ Fecha de emisión: 1 de Noviembre de 2024 a las 9:23:37 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 31/10/2024 15:53 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 31/10/2024 15:21	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482041 9L8LK-639CP-LWQDJ-1139856CEBEBEDB6E69C420847A267469F2582F14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: D.Manuel Jurado Marrufo

(Firma electrónica. Fecha y firma al margen)

2

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO